



CIRCULAR No. # . - 017

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: FEBRERO 2 DE 2021

ASUNTO RENDICION DE CUENTA FISCAL A LA CONTRALORIA DISTRITAL VIGENCIAS 2020

INFORME ANUAL Y TRIMESTRAL AL DISTRITO DE CARTAGENA Y REPORTE PLATAFORMA SIFSE VIGENCIA 2021

Fraternales saludos de Paz y Bien;

Con el presente nos permitimos precisar que mediante Resolución Reglamentaria No 124 de 2008 emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el párrafo segundo del artículo primero se estipuló la responsabilidad de la recepción y verificación de la Rendición de cuentas Fiscales de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

De igual forma, el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en el numeral 6º del artículo 2.3.1.6.3.6. Establece *“RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Realizar los reportes de información Financiera, económica social y ambiental...”* el numeral 8º del mismo acápite señala: *“Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de la ejecución trimestral...”*

Del mismo modo el citado Decreto señala en el artículo 2.3.1.6.3.18. CONTROL, ASESORÍA Y APOYO. Respecto del Fondo Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada

Igualmente en el numeral 2º del artículo 2.3.1.6.3.19 del mismo decreto estipuló que: *“Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del*



acuerdo de presupuesto del fondo, numerado, fechado y aprobado por el Consejo Directivo”.

La circular 17 de 05 de abril de 2019, estableció lineamientos para la actualización del inventario de los FSE y de información necesaria para los giros de los recursos de Calidad Gratuidad del SGP Educación y el monitoreo, seguimiento y control del uso de los mismos, en la plataforma SIFSE

En este orden de ideas, consideramos pertinente recordarles que la información que deben reportar los Rectores a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena es la siguiente:

- RENDICIONES CUENTAS FISCAL VIGENCIA 2020 A CONTRALORÍA DISTRITAL

Fecha: Desde el 15 de febrero al 19 de febrero de 2021, para revisión y correcciones si lo amerita.

Desde el 22 de febrero al 28 de febrero de 2021, no habrá revisión y quedará en firme la entrega.

Lugar: Instalaciones de Secretaria de Educación Distrital

- **PLANTILLA CHIP** (Consolidador de Hacienda de Información Públicas), deben ser entregados los diez (10) días calendario una vez terminado cada trimestre de la vigencia 2020, para lo cual deben anexar en físico y medio magnético la plantilla y los Estados Financieros firmados por el Rector y Contador Público.

Lugar: UNALDES.

- INFORMACIÓN TRIMESTRAL

TRIMESTRE	MESES	Fecha de envío de reporte
PRIMERO	ENERO, - FEBRERO - MARZO	19 de abril de 2021
SEGUNDO	ABRIL – MAYO - JUNIO	18 de julio de 2021
TERCERO	JULIO – AGOSTO - SEPTIEMBRE	18 de octubre de 2021
CUARTO	OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE	28 de enero de 2022

Lugar UNALDES

La información que deben reportar a las respectivas UNALDES, es la siguiente:



POR UNA SOLA VEZ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL

Presupuesto Inicial Aprobado
Inventario Actualizado de la vigencia Fiscal Finalizada
Flujo de Caja Proyectado (Ingresos y Gastos)
Resolución de Cierre de Presupuesto

POR CADA TRIMESTRE A REPORTAR

Ejecución Presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos)
Actos Administrativos de Modificación del Presupuesto
Flujo de Caja Ejecutado (Ingresos y Gastos)
Balance General
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
Estado de Cambio del Patrimonio
Conciliaciones Bancarias
Copias de Extractos de Bancos
Libro Auxiliar de Bancos

- CARGUE PLATAFORMA SIFSE

CRONOGRAMA CARGUES 2021	
TRIMESTRE	FECHA HABILITADA
1 TRIMESTRE 2021-01	12 AL 30 DE ABRIL 2021
2 TRIMESTRE 2021-02	12 AL 31 DE JULIO 2021
3 TRIMESTRE 2021-03	11 AL 30 DE OCTUBRE 2021
4 TRIMESTRE 2021-04	18 - 31 DE ENERO DE 2022

NOTA: Este cronograma puede tener cambios por disposiciones que haga el Ministerio de Educación Nacional, la cual se le informará oportunamente.

Reiteramos la importancia en el cumplimiento de estos compromisos y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Olga Elvira Acosta Amel
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: **DORYS ARRIETA CARO**
Directora Administrativo y Financiero

Proyecto: **Harold Tatis Gracia** - P.U. Contabilidad

